



SALTA, 28 FEB 2019

RESOLUCIÓN N°

044

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9596-19- Cpde. I

**VISTO** las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, la Presidenta de la Fundación Manos Abiertas, Sra. Teresa Zeballos, solicita Reconocimiento Oficial al Proyecto de Capacitación “**Mindfulness y Educación: comenzar por uno mismo**”; y

**CONSIDERANDO**

Que el Proyecto de Capacitación se realizará los días 05 al 06 de Abril de 2019, en Salta Capital, con una carga horaria de 14 (catorce) horas reloj, equivalente a 19 (diecinueve) horas cátedra, se enmarca en la modalidad Presencial;

Que los destinatarios son: Docentes que forman parte del Programa Sembrando y Soñando de Manos Abiertas y de otras instituciones, tanto públicas como privadas de Nivel Inicial, Primario, Secundario, Terciario o Universitario;

Que los objetivos son: Favorecer las relaciones interpersonales y la comunicación; Incentivar a los docentes a encontrar nuevas y mejores estrategias de comunicación;

Que el capacitador es: Lic. Esteban Azumendi, quien de acuerdo a su CV obrante en expediente, posee experiencia en la temática a abordar;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

044

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9596-19- Cpde. I

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando otorgar Auspicio Oficial;

Por ello;

**EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar Auspicio Oficial al Proyecto de Capacitación “**Mindfulness y Educación: comenzar por uno mismo**”, de acuerdo a la solicitud presentada por la Presidenta de la Fundación Manos Abiertas, Sra. Teresa Zeballos, destinado a Docentes que forman parte del Programa Sembrando y Soñando de Manos Abiertas y de otras instituciones, tanto públicas como privadas de Nivel Inicial, Primario, Secundario, Terciario o Universitario, se realizará los días 05 al 06 de Abril de 2019, en Salta Capital.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

**ARTÍCULO 3°.-** Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



~~Dr. LEONARDO FERRARIO~~  
Subsecretario de Planeamiento Educativo  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta